

La reforma de la OCM Vitivinícola

● **MIGUEL BRIZ ESCRIBANO.** Consejero Técnico del MAPA.

La reforma de la OCM vitivinícola ha sido y es una necesidad para el sector, especialmente el español que en los últimos años ha sido el Estado miembro que más viñedo ha arrancado en la Comunidad (35.000 ha anuales como media), acogándose al Real Decreto (CEE) 1442/88, que contempla el abandono definitivo del cultivo de viñedo, a pesar de que los importes de las primas por abandono han sido inferiores a los percibidos por los viticultores de otros países comunitarios.

Asimismo, las destilaciones necesarias para conseguir eliminar los excedentes de vino han sido en las últimas campañas, proporcionalmente las más elevadas de todos los Estados miembros.

En el conjunto de la UE y salvando las dos últimas campañas los volúmenes destilados y por tanto los recursos destinados a la regulación del mercado vitivinícola han sido crecientes si bien inferiores a los destinados para otros productos si los comparamos con el valor de su producción final.

Ante esta situación en el mes de julio de 1993 la Comisión presentó al Consejo un «documento de reflexión» sobre «Evolución y futuro de la Política Vitivinícola», que comprendía un análisis en profundidad de la situación y perspectivas del sector vitivinícola comunitario así como de la Organización Común del Mercado.

Con este análisis estuvimos de acuerdo en líneas generales especialmente en la preocupación de la evolución de los excedentes que provocaban tensiones en el mercado como consecuencia del desequilibrio entre oferta y demanda, motivadas fundamentalmente por el descenso continuado del consumo de vino que se estimaba en dos millones de hectolitros anuales, aunque no compartimos por ejemplo la diferenciación que establecía entre las regiones productoras de vocación comercializadora y las de vocación destiladora.

El citado documento recogía aspectos positivos que suponían avances notables en cuanto a la regulación del mercado de vino en su conjunto pero también había



A los países que no chaptalizan, la única opción que se les permite es el arranque o la vendimia en verde.

otros aspectos negativos al consagrar ciertas prácticas enológicas que se hacían extensivas a toda la UE y que provocarían sin duda un agravamiento de los excedentes que era precisamente lo que se pretendía corregir.

El 11 de mayo de 1994 la Comisión presentó una propuesta para reformar la OCM vitivinícola, en la que se contemplaba la adecuación de la oferta a la demanda mediante la reducción del potencial vitivinícola fundamentalmente y la promoción de los productos de calidad, a diferencia de la normativa actual en que la regulación se efectúa fundamentalmente por la vía de eliminación de los excedentes de vino mediante las destilaciones.

En esta propuesta el objetivo desde el punto de vista de la producción para alcanzar el equilibrio entre la oferta y la demanda lo constituye la producción comunitaria de referencia establecida en 154 millones de hectolitros, lo que representa una reducción del 18% de la producción media comunitaria de las campañas que se han tomado como referencia.

Teniendo como base esta producción y considerando las producciones históricas

en unos casos y las cantidades comercializadas en otros o una mezcla de ambas, la reforma propone una producción nacional de referencia.

Esta producción nacional de referencia nos lleva al esfuerzo de adaptación de la producción de cada Estado miembro por diferencia con la producción media de las campañas de referencia.

El primer enfrentamiento que plantea esta medida es la no consideración como comunitarios los excedentes del sector vitivinícola como ha ocurrido en las reformas ya realizadas en otros sectores, además de no tenerse en cuenta las limitaciones que ha tenido el sector español tanto en prácticas de cultivo como en prácticas enológicas.

Además, la propuesta no tiene en cuenta los alcoholes para usos de boca, en aquellos productos que es obligatorio el alcohol vínico por la normativa vigente, y que la Comisión ha estimado en unas necesidades para el conjunto de la UE en 15 millones de hectolitros, lo que llevaría ineludiblemente a la reconsideración de las producciones de referencia o al menos a valorarlos como una salida para reducir los excedentes disminuyendo el volumen de la destilación obligatoria residual.

La propuesta contempla como instrumentos para alcanzar el equilibrio del mercado los «programas de adaptación de la viticultura», con un plazo máximo de

**Se debería
prohibir
la adición
de azúcar
para controlar
los excedentes**

LA VINA Y EL VINO

seis años, que consisten fundamentalmente en dos tipos de actuaciones.

a) Aplicación de la vendimia en verde, manteniendo la cubierta vegetal pero sin obtener producción de uva, con objeto de evitar el desfavorable impacto que se produciría en aquellas zonas en las que no es posible otra alternativa de vegetación, o bien el establecimiento de límites máximos de rendimientos, o la limitación o prohibición de prácticas agronómicas que favorezcan los rendimientos elevados como el abonado, regadío, etc.

b) Reducción del potencial de producción mediante el abandono de superficies vitícolas, seguidas de acciones de protección del medio ambiente, proponiendo una sustancial elevación de la prima para hacer más atractivo al viticultor la eliminación de excedentes por esta vía.

Además la financiación comunitaria en el primer caso es del 50 al 75% según zonas y en el segundo del 100%, lo que representa una discriminación clara entre ambas, circunstancia que no es aceptable tanto por el diferente tratamiento financiero comunitario como por el excesivo incremento de prima del arranque.

España se ha mostrado claramente partidaria de la vendimia en verde como medida menos desfavorable y sustitutoria del arranque, ya que en nuestro país no es posible acogerse a una limitación de rendimientos por estar en el umbral económico del cultivo del viñedo.

El hecho de que la propuesta amplíe el campo de aplicación de la chaptalización a los países del sur, con algunas limitaciones de difícil control para los que en estos momentos la están realizando, hace difícil la aceptación de la misma, ya que supone una fuente de creación de excedentes, cuando está técnicamente resuelta la aplicación del mosto concentrado rectificado para aumentar el grado alcohólico en aquellas vendimias que en determinadas zonas sea necesario por las condiciones climatológicas. Debería llegar a prohibirse la adición de azúcar y de esta forma se controlarían gran parte de los excedentes al reintroducirse vía mosto grados alcohólicos del propio sector.

Como aspectos positivos de la propuesta hay que destacar que por primera vez se contempla la realización de una serie de acciones de promoción tanto fuera como dentro de la Unión Europea de los productos de calidad, si bien el montante que se propone es tan pequeño que hace poner en duda su efectividad, ya que si en la actualidad la promoción del consumo de zumo de uva alcanza la cifra de 7 millones de Ecus, no podrá hacerse gran cosa con los 15 millones de Ecus que recoge la propuesta.



Por primera vez se contemplan acciones de promoción de los vinos de calidad.

También se recogen las condiciones de renacimiento de las organizaciones y acuerdos interprofesionales como mecanismo de vertebración del sector que mejore las relaciones entre la producción y el comercio tan necesario en el sector vitivinícola. La postura de los representantes españoles en los distintos ámbitos de discusión ha sido:

1. Mantener que los excedentes del mercado deben considerarse comunitarios y que se cumpla el compromiso del Consejo «Jumbo» del 20 de septiembre de 1993 en cuanto que en las reformas de la OCM de los sectores pendientes de reali-

zar se mantuvieran las condiciones y principios agrícolas y financieros que se han aplicado para el conjunto del sector agrícola.

2. No es aceptable la discriminación que representa con relación a otros sectores que en la regulación vitivinícola haya una cofinanciación de las medidas por parte de los Estados miembros que podría llevar a una diferente aplicación de las mismas en función de las disponibilidades financieras.

3. Debe tenerse en cuenta el potencial alcohólico de los vinos a efectos del cálculo de la producción de referencia y no solamente el volumen del mismo, que favorece a las zonas con graduación alcohólica más reducida.

4. No es aceptable que para los países que no realizan la chaptalización las únicas opciones para reducir la producción sean el arranque o la vendimia en verde como medida temporal, que a su vez está discriminada en la propuesta tanto por el importe de la financiación como por la participación comunitaria.

En la actualidad y dadas las posiciones divergentes de los Estados miembros se hace necesario una reconsideración de la situación por parte de la Comisión una vez discutida la misma en el Consejo de Ministros, que permita una solución razonable para los países productores ya que como ha repetido nuestro ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en numerosas ocasiones, la propuesta en su redacción actual no es aceptable. ■



BIAGRO, S.L. Calidad en Nutrición

METALOSATES

Productos con doble función Protectora/ Nutricional.
METALOSATE F • METALOSATE Ca • METALOSATE Cu

MATERIAS ORGÁNICAS ACIDAS

Correctores de suelos y mejora de cultivos.
BIOR • CRISTAL

ENRAIZANTES NATURALES

Desarrollan la planta desde el primer momento.
MICOR • PLANTON VS

FITORREGULADORES NATURALES

Incrementan el tamaño y calidad del fruto.
BINAT ENGORDE • BINAT ENGORDE PLUS

PRODUCTOS ESPECIALES

NETAPSILA • PH CONTROL • ACUALIMP

LÍNEA COMPLETA DE FEROMONAS
PARA LUCHA INTEGRADA

C/ Jaime Roig 8, 7º, 14ª • 46010 Valencia • Tel.: (96) 362 76 61 • Fax: (96) 369 58 00